

ACTA NÚM. 2

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN DEL SOBRE A EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE ELEMENTOS EXPOSITIVOS Y SERVICIO DE MONTAJE Y COLOCACIÓN DE LOS MISMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN GOYA: DEL MUSEO AL PALACIO, EN EL PALACIO DE LA ALJAFERÍA

Expediente: 143/2024

Fecha: Zaragoza, a 1 de julio de 2024

Hora: 13:15

Lugar: Sala de Comisiones B del Palacio de la Aljafería, sede de las Cortes de Aragón en c/ Diputados s/n, de Zaragoza.

Licitación: Por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, del contrato mixto de suministro y fabricación de elementos expositivos y servicio de montaje y colocación de los mismos para la producción de la exposición Goya: Del Museo al Palacio, en el palacio de la Aljafería.

Asistentes:

Presidente: Jerónimo Blasco Jáuregui, Letrado de las Cortes de Aragón.

Vocal: Carmen Agüeras Angulo, Letrada de las Cortes de Aragón.

Vocal: M^a Dolores Llop Ribalta, Interventora de las Cortes de Aragón.

Vocal: Sergio Castillo Espinosa, Jefe del Servicio Gestor del Palacio de la Aljafería.

Secretaria: Mercedes Gracia Sancho, Jefa de Negociado del Servicio Gestor del Palacio de la Aljafería.

Orden del día:

1. Comprobación subsanación de la documentación administrativa presentada por las empresas Ovejero Sequeiro, S.L. y Rótulos Gallego & Burns, S.L.



2. Ruegos y preguntas.
3. Aprobación del Acta.

Existiendo el quorum exigido en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se abre la sesión y se procede a la deliberación de los asuntos a tratar, conforme el Orden del día señalado.

1. Comprobación de la subsanación de la documentación administrativa presentada por la empresa Ovejero Sequeiro, S.L. y de la empresa Rótulos Gallego & Burns, S.L.

OVEJERO SEQUEIRO, S.L.

Iniciada la sesión de licitación electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procede a valorar la admisión de la subsanación de la documentación administrativa aportada por la empresa Ovejero Sequeiro, S.L.

Como consta en el acta número 1, de fecha 1 de julio de 2024, la Mesa de Contratación comprobó que en la declaración responsable única (DRU) presentada por la empresa Ovejero Sequeiro, S.L., en el apartado D "Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador económico", de la Parte II: "Información sobre el operador económico", no se había indicado la intención de subcontratar alguna parte del contrato a tercero, no habiéndose marcado la casilla correspondiente.

La Mesa de Contratación a la vista de las deficiencias observadas, consideró que las mismas eran subsanables, por lo que acordó notificar a la empresa Ovejero Sequeiro, S.L., para que procediese, en el plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación, a la subsanación de la documentación administrativa. La notificación se efectuó a través de la Plataforma de Contratación el día 1 de julio, a las 12:33 horas, concediéndose de plazo hasta el día 4 de julio, a las 15:00 horas, para que efectuara la subsanación. A través del servicio de Seguimiento de comunicaciones que ofrece la Plataforma de Contratación del Sector Público, consta que la empresa procedió a la lectura de la comunicación el mismo día 1 de julio, a las 13:31 horas. El mismo día 1, a las 16:33 horas, la empresa remite su respuesta, con la documentación procedente para subsanar la anteriormente presentada, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.



La Mesa de Contratación a la vista de la documentación considera que la misma se ha presentado dentro de plazo otorgado y procede a la lectura y calificación de la subsanación de la documentación administrativa presentada por Ovejero Sequeiro, S.L., considerándose que los defectos observados en la anterior declaración responsable se han subsanado correctamente y que se ha presentado la documentación conforme a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación, admitiéndose, por tanto, a la licitación.

RÓTULOS GALLEGO & BURNS, S.L.

Iniciada la sesión de licitación electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procede a valorar la admisión de la subsanación de la documentación administrativa aportada por la empresa Rótulos Gallego & Burns, S.L.

Como consta en el acta número 1, de fecha 1 de julio de 2024, la Mesa de Contratación comprobó que la empresa Rótulos Gallego & Burns, S.L. en el apartado "Otras declaraciones", en la sección "Compromiso de adscripción obligatoria de medios al contrato" no figuraba marcada la casilla correspondiente al compromiso de adscripción de medios.

La Mesa de Contratación a la vista de las deficiencias observadas, consideró que las mismas eran subsanables, por lo que acordó notificar a la empresa Rótulos Gallego & Burns, S.L., para que procediese, en el plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación, a la subsanación de la documentación administrativa. La notificación se efectuó a través de la Plataforma de Contratación el día 1 de julio, a las 12:40 horas, concediéndose de plazo hasta el día 4 de julio, a las 15:00 horas, para que efectuara la subsanación. A través del servicio de Seguimiento de comunicaciones que ofrece la Plataforma de Contratación del Sector Público, consta que la empresa procedió a la lectura de la comunicación el mismo día 1 de julio, a las 13:44 horas. El mismo día 1, a las 14:02 horas, la empresa remite su respuesta, con la documentación procedente para subsanar la anteriormente presentada, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La Mesa de Contratación a la vista de la documentación considera que la misma se ha presentado dentro de plazo otorgado y procede a la lectura y calificación de la subsanación de la documentación administrativa presentada por Rótulos Gallego & Burns, S.L. , considerándose que los defectos observados en



la anterior declaración responsable se han subsanado correctamente y que se ha presentado la documentación conforme a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación, admitiéndose, por tanto, a la licitación.

Para finalizar, La Mesa de Contratación, acuerda notificar la admisión de la empresas: Ovejero Sequeiro, S.L. y Rótulos Gallego & Burns, S.L. a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, adoptándose la decisión de anticipar la apertura del sobre B, "Propuesta sujeta a evaluación previa" prevista para el día 5 de julio, a las 09:30 horas, al día 4 de julio, a las 09:30 horas y de publicar el anuncio con la nueva fecha de apertura acordada en el perfil del contratante de las Cortes de Aragón, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

2. Ruegos y preguntas.

No se formulan.

3. Aprobación del acta.

Para terminar, la Secretaría de la Mesa de Contratación, propone a los miembros la aplicación del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que permite la distribución del Acta por correo electrónico a los miembros de la Mesa para recibir la conformidad de estos, considerándose aprobada en la misma sesión.

Siendo las trece horas y cuarenta minutos se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA SECRETARIA,
MERCEDES GRACIA SANCHO

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
JERÓNIMO BLASCO JÁUREGUI

